

junio de 2009, adoptó acuerdo de admisión a trámite y aprobación inicial del proyecto de modificación número 1 del Plan Parcial del Sector SUZ II-3 del Plan General de Ordenación Urbana, y proceder a cumplir el trámite de información pública, notificándose individualmente a todos los propietarios afectados, insertándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de tirada nacional e instándose, simultáneamente, los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos.

Dando cumplimiento a lo acordado, el acuerdo municipal de que se trata el expediente de tramitación, así como la modificación del Plan Parcial, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan proceder a su examen en las dependencias de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en días y horas de oficina y formular, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas, mediante escrito presentado al efecto en el Registro General, en el indicado plazo.

En Villanueva del Pardillo, a 16 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/7.640/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

URBANISMO

Aprobación modificación puntual de las Normas Subsidiarias relativa al cambio de ordenación de dos rotondas en la M-222 y M-231.

Tal y como establece el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de planeamiento urbanístico, se somete a información pública durante un mes la propuesta de modificación puntual no sustancial de las Normas Urbanísticas de Villarejo de Salvanés para que puedan presentarse por todo interesado las alegaciones o recursos que consideren convenientes.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce en días laborables.

En Villarejo de Salvanés, a 16 de junio de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(03/22.326/09)

ZARZALEJO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zarzalejo, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2009, ha adjudicado provisionalmente mediante subasta pública el siguiente bien patrimonial: parcela con construcción sita en la calle del Pinar, número 5, de esta

localidad, a doña Aída Gómez Estrela, en la cantidad de 165.300 euros.

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse optativa y no simultáneamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, que deberá interponerse ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del citado texto legal. La resolución de este recurso deberá ser notificada en el plazo de un mes y contra la citada resolución expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación. En el supuesto de no recibir la notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de seis meses.
- b) Recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, el cual deberá formularse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Madrid.

Zarzalejo, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/8.351/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público en esta Mancomunidad la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2008, sus justificantes y el informe de la Intervención de la Mancomunidad, por quince días durante cuyo plazo y ocho más, se admitirán los reparos u observaciones que por escrito se formulen.

En Campo Real, a 19 de junio de 2009.—La presidenta, Concepción Guerra Delgado.

(03/21.202/09)